

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

18694 Orden CIN/1084/2022, de 2 de noviembre, por la que se conceden los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño de 2022.

La Orden CNU/540/2019, de 26 de abril, establece las bases reguladoras para la concesión de los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. La Orden CIN/326/2022, de 4 de abril, modifica la Orden CNU/540/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño actualizando la dotación económica de los mismos

Mediante la Orden de 31 de mayo (Extracto de la Orden BOE de 2 de junio) se convocan los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño 2022.

Los jurados previstos en el artículo 12 de las bases reguladoras, designados por la Secretaría de General de Innovación, una vez valoradas las candidaturas presentadas, emitieron:

a) el fallo del Premio Nacional de Innovación modalidad Trayectoria Innovadora, Premio Nacional de Innovación modalidad Gran Empresa y Premio Nacional de Innovación modalidad Pequeña y Mediana Empresa, tras su reunión del 22 de septiembre de 2022;

b) el fallo del Premio Nacional de Diseño modalidad Profesionales, del Premio Nacional de Diseño modalidad Empresas y del Premio Nacional de Diseño modalidad Jóvenes Diseñadores, tras su reunión del 20 de septiembre de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden CNU/540/2019, de 26 de abril, dispongo:

Primero.

Conceder el Premio Nacional de Innovación modalidad Trayectoria Innovadora a doña Rocío Arroyo Arranz; Premio Nacional de Innovación modalidad Gran Empresa a Sacyr, SA; Premio Nacional de Innovación modalidad Pequeña y Mediana Empresa a Marine Instruments, SA; Premio Nacional de Diseño modalidad Profesionales a doña Inmaculada María Bermúdez Cózar; Premio Nacional de Diseño modalidad Empresa a Eredu, S. COOP. (ENEA) y Premio Nacional de Diseño modalidad Jóvenes Diseñadores a doña Alba González Álvarez.

Mención Especial en Innovación en la modalidad Trayectoria Innovadora a don Emilio García García.

Mención Especial en Diseño en la modalidad Profesionales a SDA_Gobierno de Aragón.

Conforme establece el artículo 5 de la Orden CNU/540/2019, de 26 de abril, serán abonados 50.000 euros a la empresa galardonada como Premio Nacional Innovación modalidad Pequeña y Mediana Empresa, 50.000 euros a la persona galardonada como Premio Nacional de Diseño en la modalidad Profesionales, y 30.000 euros a la persona galardonada como Premio Nacional de Diseño en la modalidad de Jóvenes Diseñadores.

La empresa galardonada con el Premio Nacional de Innovación modalidad Pequeña y Mediana Empresa respeta el Reglamento de norma de minimis, Reglamento (UE) número 1407/2013, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

Contra esta orden de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Madrid, 2 de noviembre de 2022.–La Ministra de Ciencia e Innovación, P.D. (Orden CIN/639/2020, de 6 de julio), la Secretaria General de Innovación, Teresa Riesgo Alcaide.